Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7106383
Versión del contrato	3
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	4/12/2024 10:27:38 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.7106383
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA MANUTENCION DE LOS SEMOVIENTES DEL CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA DEL SENA REGIONAL CALDAS
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	236 Días
Fecha de inicio de contrato	5/12/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/07/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	31 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - CFC - Caldas

COLOMBIA, Manizales

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

NABITEK SAS

Muebles comerciales e industriales

COLOMBIA, Manizales

Número de documento 901389774

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
NABITEK SAS	DAVIVIENDA	Ahorros	087000068004

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *LUZ MARIA QUINTERO* ***Fecha de aprobación:*** *4/12/2024 11:28:50 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA* ***Fecha de aprobación:*** *4/12/2024 1:37:06 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7106383_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_7106383_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☑Sí ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 10,00

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato 10,00 — Fecha de vigencia (desde) 3/12/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 30/11/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☑% del valor del contrato 10,00 — Fecha de vigencia (desde) 3/12/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 31/07/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 9/12/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 18 horas de tiempo transcurrido *(24/06/2025 3:40:44 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.17353550	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	260.000.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	31/07/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle
CO1.WRT.17330049	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	64.657.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	31/07/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle
CO1.WRT.16723075	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	260.000.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	5 días para terminar *(30/06/2025 12:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle
CO1.WRT.16010646	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	64.657.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	30/06/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle
CO1.WRT.15805293	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	324.657.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	30/04/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Vencido Detalle

1 2 »

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7106383
Proveedor NABITEK SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones KM 10 VIA AL MAGDALENA
Ubicación CO-CAL-17001 - Manizales
País COLOMBIA
Departamento Caldas
Municipio Manizales
Dirección KM 10 VIA AL MAGDALENA
Código postal 170001

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	KM 10 VIA AL MAGDALENA	COLOMBIA > Caldas > Manizales

1 CO1.PCONTR.7106383

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							0,00	323.285.000,00
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1	70121700	VALOR TOTAL	1,00	VG		323.285.000,00	0,00	323.285.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
5. GCCON-F-021_Anexo_al_Contrato_o_Aceptacion.pdf	5. GCCON-F-021_Anexo_al_Contrato_o_Aceptacion.pdf	(detalle)
FORMATO No.11 OFERTA ECONOMICA (1).pdf	FORMATO No.11 OFERTA ECONOMICA (1).pdf	(detalle)
CAMARA DE COMERCIO NOV 13_1.pdf	CAMARA DE COMERCIO NOV 13_1.pdf	(detalle)
CERTIFICACION BANCARIA.pdf	CERTIFICACION BANCARIA.pdf	(detalle)
CEDULA LUZ MARIA QUINTERO.pdf	CEDULA LUZ MARIA QUINTERO.pdf	(detalle)
RUT NABITEK 31 JULIO 2024.pdf	RUT NABITEK 31 JULIO 2024.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	CARLOS ALBERTO OS	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10180137	Guardar y notificar
Supervisor	CESAR AUGUSTO RAM	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	75096100	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	CARLOS ALBERTO OS	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10180137	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA	14/03/2025 9:18:13 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA
Supervisor	CESAR AUGUSTO RAMOS SALAZAR	31/01/2025 9:11:49 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA
Ordenador del Gasto	CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA	10/12/2024 3:23:47 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA
Supervisor	JAIME ALBERTO BERMUDEZ LOAIZA	5/12/2024 10:33:40 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA
Supervisor	JORGE LUIS SALAZAR ARIAS	4/12/2024 1:50:57 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑Sí ☐No *	323.285.000
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
Total		323.285.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202323670127103	2024	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado

11724	CDP	No se ha iniciado			-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
395024	Presupuestal (CDP)	-	Generado	323.285.000 COP	254.346.520 COP	-	-		Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 323.285.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 323.285.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.19249009	Modificar el contrato	4/06/2025 10:58 AM *(UTC -5 horas)*	19/06/2025 10:30 AM *(UTC -5 horas)*	Publicado	3	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.17799060	Modificar el contrato	23/12/2024 2:03 PM *(UTC -5 horas)*	24/12/2024 12:31 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver	Detalle

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN - MODIFICACIÓN: PRÓRROGA
CONTRATO NROCO1.PCCNTR.7106383 DE 2024

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7106383 DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	04/12/2024
OBJETO	SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA MANUTENCION DE LOS SEMOVIENTES DEL CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA DEL SENA REGIONAL CALDAS.
CONTRATISTA	NABITEK SAS
CC o NIT	901.389.774-0
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro para la Formación Cafetera – Caldas
FECHA DE INICIO	05/12/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	28 días hasta el 31/12/2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$323.285.000
PRÓRROGA NRO. 1	Hasta el 30/06/2025
PRÓRROGA NRO. 2	Hasta el 31/07/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31/07/2025
ADICIÓN NRO. 1	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$323.285.000
FORMA DE PAGO	Forma de pago: El SENA pagará al contratista en actas parciales conforme al porcentaje de avance de obra recibido y aprobado, previa presentación del Informe Parcial y el Acta de Recibo Parcial aprobadas por el Supervisor del Contrato, dentro de los veinte (20) días siguientes previa presentación de cada factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo con la Ley), previa recepción a satisfacción por parte de la supervisión y de acuerdo con el plan de pagos. Para la realización del(los) pago(s) el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA, cuando legalmente le corresponda. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la

	respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se 2 GCCON-F-021 V.02 deriven de la presente contratación. El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC. El pago de los servicios se hará sobre aquellos efectivamente prestados, los que no se llegaren a efectuar no serán cancelados.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	6
PERIODO DEL INFORME	Desde el 5/12/2024 a 31/07/2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo con las especificaciones técnicas, financieras, logísticas exigidas por el SENA, igualmente con lo estipulado en la oferta, los estudios previo y pliegos.	El proveedor cumple con las gestiones para la ejecución del contrato	Correos electrónicos que soportan el debido proceso.
2. El contratista debe de entregar el pedido completo especificando la fecha de entrega el cual no puede superar lo estipulado en el punto 6.	El proveedor cumple con los tiempos de entrega	Correo electrónico
3. Entregar los elementos no deben estar reempacados, deben estar en su empaque original "por ejemplo los productos que compran a granel y luego los empacan en bolsas más pequeñas" este tipo de productos reempacados deben ser devueltos.	El proveedor cumple con lo señalad en este punto	Registro fotográfico
4. La presentación debe contener el volumen, peso, y características descritas en la especificación técnica, cualquier cambio debe consultarse previamente con el supervisor de contrato.	El proveedor cumple con lo señalad en este punto	Registro fotográfico
5. Los elementos alimenticios deben estar protegidos de manera adecuada y el vehículo debe cumplir con toda la normatividad sanitaria para su transporte.	El proveedor cumple con lo señalad en este punto, alimentos protegidos adecuadamente.	Registro fotográfico

6. Los tiempos y fechas de entrega deben ser planeadas con anticipación (mínimo 5 días) para asegurar la disponibilidad por parte del almacén para su recibo y cumplir con los requisitos de bioseguridad para los transportadores y personal de cargue y descargue	El proveedor cumple con lo señalad en este punto	Registro fotográfico y correos electrónicos, que soportan los documentos del personal de descargue.
7. El proveedor debe asegurar la entrega en las instalaciones del almacén, para lo cual debe enviar personal para el descargue del vehículo (mínimo dos personas) pero en aquellas situaciones donde se tengan grandes cantidades de material a descargar, se debe hacer ajuste de personal y enviar el número de personas requeridas para la cantidad a descargar. Se aclara que el cargue y descargue de los materiales es responsabilidad del contratista.	El proveedor cumple con lo señalad en este punto, tiene 2 personas para el descargue.	Registro fotográfico y correos electrónicos, que soportan los documentos del personal de descargue.
8. Si el contratista pretende hacer entrega parcial de los elementos solicitados, este debe de ser autorizado por el supervisor del contrato.	N/A	N/A

9. En caso de que el contratista no pueda entregar algún ítem solicitado de la ficha técnica al momento de que se realice la solicitud del pedido por parte del SENA, debe expresarlo al supervisor del contrato máximo dentro de las 24 horas siguiente de haber recibido la solicitud de pedido, expresando los motivos por los cuales no puede entregar el material solicitado, para lo cual el supervisor del contrato analizará la situación y fijará al contratista una fecha prudente para su entrega.	N/A	N/A
10. El contratista debe de reemplazar los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad o que no cumpla con la especificación de la ficha técnica. El CONTRATISTA deberá restituir a su costa, en un máximo de tres días hábiles, los bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el CONTRATISTA no restituye los bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA, el supervisor del contrato podrá proceder a solicitar la aplicación del artículo 86 de la Ley 1437 del 2011 con el fin a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	N/A	N/A

11. En caso de que existan ítems dentro de las fichas que no se encuentren en el comercio al momento de realizar el pedido y que deban de ser importados por parte del CONTRATISTA, este debe de informar al supervisor del contrato y especificar para que fecha se podrán entregar teniendo en cuenta que este no debe de sobrepasar el tiempo prudente que imponga el supervisor del contrato para su entrega.	N/A	N/A
12. Las fechas de vencimiento de aquellos bienes y en los cuales aplique, no deben de ser inferior a 6 meses.	El proveedor cumple con las especificaciones tanto para alimentos como para medicamentos de uso veterinario	Registro fotográfico y facturación.
13. Para aquellos bienes que por su característica lo requieran, se debe de conservar la cadena de frio y cumpliendo las normas de empaque y rotulado	Se cumple la cadena de frio para la entrega de vacunas para bovinos.	Facturación
14. El CONTRATISTA debe de cumplir con lo estipulado en la Ley 55 de 1995 Artículo 6,7,8,9 respecto a etiqueta y rotulado, hoja de seguridad con sus componentes en español. subsistema de gestión ambiental, de seguridad y salud en el trabajo, requisitos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo para la compra de productos y servicios).	N/A	N/A

15. El CONTRATISTA debe de cumplir con lo estipulado en el Decreto 4741 del 2005, respecto a entregar las hojas de seguridad de los productos que lo requieran, devolución post consumo.	N/A	N/A
16. Los productos químicos o pruebas bioquímicas, requieren como mínimo 24 meses de vigencia que inician desde realizado el pedido.	Se cumple con lo estipulado en este punto.	Fechas de vencimiento de medicamentos veterinarios.
17. Para los productos de madera o guadua, se debe de cumplir con lo estipulado en el Decreto 1791 de 1996 en su CAPITULO XII DE LA MOVILIZACION DE PRODUCTOS FORESTALES Y DE LA FLORA SILVESTRE que regula lo referente a la movilización de productos forestales.	N/A	N/A
18. El CONTRATISTA debe cumplir con lo estipulado en la Ley 685 de 2001, Artículo 14, para los productos de arena y grava.	N/A	N/A
19. El CONTRATISTA debe de entregar los materiales en el horario de lunes a viernes de 8 am a 12 pm.	Cumple	Correo electrónico

20. Entregar fichas de seguridad de los elementos de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018 "Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química"	N/A	N/A
21. El vehículo en el cual se transportarán los gases medicinales, deberá cumplir con lo estipulado en Decreto 1079 de 2015 Sección 8 (se verificará al momento de entregar el producto)	N/A	N/A
22. Presentar en caso de que existan sustancias Controladas por el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia y del Derecho.	N/A	N/A
23. Para el transporte de sustancias peligrosas el proveedor tiene que entregar copia del radicado que demuestren la presentación del Plan de Contingencias a la autoridad ambiental competente.	N/A	N/A

24. Para el transporte de sustancias peligrosas el proveedor deberá entregar las certificaciones de capacitación en manejo de sustancias químicas para los conductores y ayudantes de los vehículos que transportan dichos residuos (el curso es mínimo de 60 horas)	N/A	N/A
25. Se deberá presentar para los equipos eléctricos de iluminación el certificado de conformidad con el reglamento técnico de iluminación y alumbrado público RETILAP	N/A	N/A
26. Se deberá aportar por parte del proveedor de los insumos agrícolas y medicamentos veterinarios, el registro ICA de cada uno de ellos, donde se evidencie su fecha de vencimiento.	Cumple, medicamentos con registro ICA y fechas de vencimiento dentro de los estándares para su uso.	Correo electrónico y facturación.
27. El proveedor se deberá asegurar que los medicamentos suministrados al SENA no presenten vencimientos	Cumple, medicamentos con registro ICA y fechas de vencimiento dentro de los estándares para su uso.	Correo electrónico y facturación.

28. El proveedor deberá allegar ficha técnica de los medicamentos veterinarios como productos terminados y/o aditivos empleados en la elaboración de alimentos para animales, con el objetivo de soportar que se encuentran libres del ingrediente arsénico o compuestos arsenicales. Se prohíbe la adquisición de alimentos o medicamentos veterinarios que declaren contener como ingrediente el arsénico.	N/A	N/A
29. En caso de ser necesario el contratista deberá allegar al momento de la entrega de los insumos copia de la resolución que le autoriza para comprar, almacenar y distribuir medicamentos de control especial de uso veterinario emitida por la autoridad territorial delegada para tales efectos.	N/A	N/A
30. Los bienes que entrega el contratista deben permitir su consumo o uso de forma segura y óptima durante un periodo razonable de acuerdo con la naturaleza del bien y las costumbres comerciales (fecha de vencimiento).	Cumple	Facturación
31. El contratista debe de contar con personal que haga el descargue de los bienes solicitados.	Cumple	Registro fotográfico del personal de descargue.

32. Realizar envío de cotización actualizada una vez hecha la última entrega de materiales de formación y antes del pago de la última factura.	N/A	N/A
33. Los proveedores de bienes deberán abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.	N/A	N/A

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Se indica el cumplimiento de todas las obligaciones referentes a las políticas de la entidad: ambientales, seguridad y salud en el trabajo, energéticas y demás. Dicha información aprobada teniendo en cuenta el formato "GCCON-AN-001 Anexo de verificación criterios de contratación" revisado por el personal contratista correspondiente de cada área.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
18/12/2024	377	$68.938.480,00	$68.938.480,00	$254.346.520,00	21%
04/02/2025	396	$10.027.565,66	$78.966.045,66	$244.318.954,34	24%
31/03/2025	415	$23.475.327,03	$102.441.373,69	$220.843.626,31	31.69%
23/04/2025	422	$36.371.496,00	$138.812.869,03	$ 184.472.131,31	42,94%
12/05/2025	428	$20.296.063,20	$159.108.931,89	$164.176.068,11	49,22%
06/06/2025	429	$37.459.957,77	$196.568.889,66	$126.716.110,34	60.80%

Porcentaje de ejecución física: 60,80 **%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Se adjunta la certificación mediante la cual se deja constancia de que la empresa NABITEK S.A.S., con NIT 901.389.774-0, se encuentra a paz y salvo con todos sus aportes causados y vencidos al Sistema de

Seguridad Social Integral (SALUD – PENSIÓN – RIESGOS PROFESIONALES). Asimismo, se encuentra a paz y salvo con los aportes parafiscales, el pago de honorarios y sueldos del personal empleado. Se certifica también el pago de los aportes durante los últimos seis (6) meses, en cumplimiento de las disposiciones de las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

nábitek S.A.S
NIT. 901389774-0
www.nabitek.com.co

Manizales Junio 05 de 2025

Señores
SERVICIO NACIONAL DE PRENDIZAJE
Ciudad

Asunto: **SOLICITUD PRORROGA**

En mi condición de contratista, al contrato No. CO1.PCCNTR.7106383 de 2024 establecido con el SENA cuyo objeto es SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA MANUTENCION DE LOS SEMOVIENTES DEL CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA DEL SENA REGIONAL CALDAS, de manera atenta les solicito adelantar el trámite de prorrogar el contrato en mención en tiempo hasta el 31 de Julio de 2025, teniendo en cuenta que algunos insumos y materiales poseen fecha de caducidad, lo cual generaría un posible deterioro de los insumos al ser perecederos, por tal razón recomendamos que sean entregados con fechas próximas a su uso garantizando la estabilidad de sus componentes; de igualmanera revisamos el área destinada para almacenamiento de estos insumos y evidenciamos que no se cuenta con la capacidad ni las condiciones de almacenamiento necesarias en el centro de formación.

Esperamos comprendan las razones por las cuales hemos solicitado esta prórroga, pues para nuestra empresa es importante el cumplimiento en las entregas y la calidad de nuestros productos.

Cordialmente,

LUZ MARIA QUINTERO
Representante Legal

ventas@nabitek.com.co - Manizales / Colombia
Tels: 3148910702 - 3164243481

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	42-44-101158479		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	04/12/2024		
FECHA APROBACIÓN	05/12/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	04/12/2024	30/04/2025	$32.328.500,00
Devolución del pago anticipado	NA	NA	NA
Salarios y prestaciones sociales	NA	NA	NA
Calidad del servicio	NA	NA	NA
Calidad y correcto funcionamiento	04/12/2024	31/12/2025	$32.328.500,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	42-40-101048043		
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	04/12/2024		
FECHA APROBACIÓN	05/12/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	04/12/2024	31/12/2024	$260.000.000,00

INFORMACION DE LA POLIZA MODIFICACION 1.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NRO. DE PÓLIZA	42-44-101158479
CERTIFICADO O ANEXO	1
FECHA EXPEDICIÓN	26/12/2024
FECHA APROBACIÓN	19/03/2025

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	04/12/2024	31/10/2025	$32.328.500,00
Devolución del pago anticipado	NA	NA	NA
Salarios y prestaciones sociales	NA	NA	NA
Calidad del servicio	NA	NA	NA
Calidad y correcto funcionamiento	04/12/2024	30/06/2026	$32.328.500,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	42-40-101048043		
CERTIFICADO O DE ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	26/12/2024		
FECHA APROBACIÓN	19/03/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	04/12/2024	30/06/2025	$260.000.000,00

5.2 Multas y sanciones

No aplica.

5.3 Solicitud de modificación

a. **MODIFICACIÓN – PRÓRROGA:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato según la presente solicitud, por un período de **un (1) mes** calendario, extendiéndolo hasta el día **treinta y uno (31) de julio (07) de dos mil veinticinco (2025)**. Quedando de la siguiente manera:
   - **Fecha de inicio:** 05 de diciembre de 2024
   - **Fecha final:** 31 de julio de 2025
   - **Duración del contrato:** 237 días

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

NO APLICA - Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prórroga.

Para constancia se firma el día diecisiete (17) de junio (06) de dos mil veinticinco (2025).

CESAR AUGUSTO RAMOS SALAZAR
Supervisor del contrato

Elaboró: Geina Yinecxy Bahamon Chaves – Apoyo a la contratación CFC
Revisó: Ximena Anduquia González - Abogada Contratación CFC

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7106383 DE 2024

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7106383 DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	04/12/2024
OBJETO	SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA MANUTENCION DE LOS SEMOVIENTES DEL CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA DEL SENA REGIONAL CALDAS.
CONTRATISTA	NABITEK SAS
CC o NIT	901.389.774-0
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro para la Formación Cafetera – Caldas
FECHA DE INICIO	05/12/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	28 días hasta el 31/12/2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$323.285.000
PRÓRROGA NRO. 1	Hasta el 30/06/2025
PRÓRROGA NRO. 2	Hasta el 31/07/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31.07.2025
ADICIÓN NRO. 1	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$323.285.000
FORMA DE PAGO	Forma de pago: El SENA pagará al contratista en actas parciales conforme al porcentaje de avance de obra recibido y aprobado, previa presentación del Informe Parcial y el Acta de Recibo Parcial aprobadas por el Supervisor del Contrato, dentro de los veinte (20) días siguientes previa presentación de cada factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo con la Ley), previa recepción a satisfacción por parte de la supervisión y de acuerdo al plan de pagos. Para la realización del(los) pago(s) el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA, cuando legalmente le corresponda. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se 2 GCCON-F-021 V.02 deriven de la presente contratación. El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad

	de PAC. El pago de los servicios se hará sobre aquellos efectivamente prestados, los que no se llegaren a efectuar no serán cancelados.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	7
PERIODO DEL INFORME	Desde el 01/06/2025 a 18/06/2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo con las especificaciones técnicas, financieras, logísticas exigidas por el SENA, igualmente con lo estipulado en la oferta, los estudios previo y pliegos.	El proveedor cumple con las gestiones para la ejecución del contrato	Correos electrónicos que soportan el debido proceso.
2. El contratista debe de entregar el pedido completo especificando la fecha de entrega el cual no puede superar lo estipulado en el punto 6.	El proveedor cumple con los tiempos de entrega	Correo electrónico
3. Entregar los elementos no deben estar reempacados, deben estar en su empaque original "por ejemplo los productos que compran a granel y luego los empacan en bolsas más pequeñas" este tipo de productos reempacados deben ser devueltos.	El proveedor cumple con lo señalado en este punto	Registro fotográfico
4. La presentación debe contener el volumen, peso, y características descritas en la especificación técnica, cualquier cambio debe consultarse previamente con el supervisor de contrato.	El proveedor cumple con lo señalado en este punto	Registro fotográfico
5. Los elementos alimenticios deben estar protegidos de manera adecuada y el vehículo debe cumplir con toda la normatividad sanitaria para su transporte.	El proveedor cumple con lo señalado en este punto, alimentos protegidos adecuadamente.	Registro fotográfico
6. Los tiempos y fechas de entrega deben ser planeadas con anticipación (mínimo 5 días) para asegurar la disponibilidad por parte del almacén para su recibo y cumplir con los requisitos de bioseguridad para los transportadores y personal de cargue y descargue	El proveedor cumple con lo señalado en este punto	Registro fotográfico y correos electrónicos, que soportan los documentos del personal de descargue.

7. El proveedor debe asegurar la entrega en las instalaciones del almacén, para lo cual debe enviar personal para el descargue del vehículo (mínimo dos personas) pero en aquellas situaciones donde se tengan grandes cantidades de material a descargar, se debe hacer ajuste de personal y enviar el número de personas requeridas para la cantidad a descargar. Se aclara que el cargue y descargue de los materiales es responsabilidad del contratista.	El proveedor cumple con lo señalado en este punto, tiene 2 personas para el descargue.	Registro fotográfico y correos electrónicos, que soportan los documentos del personal de descargue.
8. Si el contratista pretende hacer entrega parcial de los elementos solicitados, este debe de ser autorizado por el supervisor del contrato.	N/A	N/A
9. En caso de que el contratista no pueda entregar algún ítem solicitado de la ficha técnica al momento de que se realice la solicitud del pedido por parte del SENA, debe expresarlo al supervisor del contrato máximo dentro de las 24 horas siguiente de haber recibido la solicitud de pedido, expresando los motivos por los cuales no puede entregar el material solicitado, para lo cual el supervisor del contrato analizará la situación y fijará al contratista una fecha prudente para su entrega.	N/A	N/A

10. El contratista debe de reemplazar los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad o que no cumpla con la especificación de la ficha técnica. El CONTRATISTA deberá restituir a su costa, en un máximo de tres días hábiles, los bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el CONTRATISTA no restituye los bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA, el supervisor del contrato podrá proceder a solicitar la aplicación del artículo 86 de la Ley 1437 del 2011 con el fin a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	N/A	N/A
11. En caso de que existan ítems dentro de las fichas que no se encuentren en el comercio al momento de realizar el pedido y que deban de ser importados por parte del CONTRATISTA, este debe de informar al supervisor del contrato y especificar para que fecha se podrán entregar teniendo en cuenta que este no debe de sobrepasar el tiempo prudente que imponga el supervisor del contrato para su entrega.	N/A	N/A
12. Las fechas de vencimiento de aquellos bienes y en los cuales aplique, no deben de ser inferior a 6 meses.	El proveedor cumple con las especificaciones tanto para alimentos como para medicamentos de uso veterinario	Registro fotográfico y facturación.
14. Para aquellos bienes que por su característica lo requieran, se debe de conservar la cadena de frio y cumpliendo las normas de empaque y rotulado.	Se cumple la cadena de frio para la entrega de vacunas para bovinos.	Facturación

15. El CONTRATISTA debe de cumplir con lo estipulado en la Ley 55 de 1995 Artículo 6,7,8,9 respecto a etiqueta y rotulado, hoja de seguridad con sus componentes en español. subsistema de gestión ambiental, de seguridad y salud en el trabajo, requisitos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo para la compra de productos y servicios).	N/A	N/A
16. El CONTRATISTA debe de cumplir con lo estipulado en el Decreto 4741 del 2005, respecto a entregar las hojas de seguridad de los productos que lo requieran, devolución post consumo.	N/A	N/A
17. Los productos químicos o pruebas bioquímicas, requieren como mínimo 24 meses de vigencia que inician desde realizado el pedido.	Se cumple con lo estipulado en este punto.	Fechas de vencimiento de medicamentos veterinarios.
17. Para los productos de madera o guadua, se debe de cumplir con lo estipulado en el Decreto 1791 de 1996 en su CAPITULO XII DE LA MOVILIZACION DE PRODUCTOS FORESTALES Y DE LA FLORA SILVESTRE que regula lo referente a la movilización de productos forestales.	N/A	N/A
18. El CONTRATISTA debe cumplir con lo estipulado en la Ley 685 de 2001, Artículo 14, para los productos de arena y grava.	N/A	N/A
19. El CONTRATISTA debe de entregar los materiales en el horario de lunes a viernes de 8 am a 12 pm.	Cumple	Correo electrónico

20. Entregar fichas de seguridad de los elementos de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018 “Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química”	N/A	N/A
21. El vehículo en el cual se transportarán los gases medicinales, deberá cumplir con lo estipulado en Decreto 1079 de 2015 Sección 8 (se verificará al momento de entregar el producto)	N/A	N/A
22. Presentar en caso de que existan sustancias Controladas por el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia y del Derecho.	N/A	N/A
23. Para el transporte de sustancias peligrosas el proveedor tiene que entregar copia del radicado que demuestren la presentación del Plan de Contingencias a la autoridad ambiental competente.	N/A	N/A
24. Para el transporte de sustancias peligrosas el proveedor deberá entregar las certificaciones de capacitación en manejo de sustancias químicas para los conductores y ayudantes de los vehículos que transportan dichos residuos (el curso es mínimo de 60 horas)	N/A	N/A
25. Se deberá presentar para los equipos eléctricos de iluminación el certificado de conformidad con el reglamento técnicode iluminación y alumbrado público RETILAP	N/A	N/A

26. Se deberá aportar por parte del proveedor de los insumos agrícolas y medicamentos veterinarios, el registro ICA de cada uno de ellos, donde se evidencie su fecha de vencimiento.	Cumple, medicamentos con registro ICA y fechas de vencimiento dentro de los estándares para su uso.	Correo electrónico y facturación.
27. El proveedor se deberá asegurar que los medicamentos suministrados al SENA no presenten vencimientos	Cumple, medicamentos con registro ICA y fechas de vencimiento dentro de los estándares para su uso.	Correo electrónico y facturación.
28. El proveedor deberá allegar ficha técnica de los medicamentos veterinarios como productos terminados y/o aditivos empleados en la elaboración de alimentos para animales, con el objetivo de soportar que se encuentran libres del ingrediente arsénico o compuestos arsenicales. Se prohíbe la adquisición de alimentos o medicamentos veterinarios que declaren contener como ingrediente el arsénico.	N/A	N/A
29. En caso de ser necesario el contratista deberá allegar al momento de la entrega de los insumos copia de la resolución que le autoriza para comprar, almacenar y distribuir medicamentos de control especial de uso veterinario emitida por la autoridad territorial delegada para tales efectos.	N/A	N/A
30. Los bienes que entrega el contratista deben permitir su consumo o uso de forma segura y óptima durante un periodo razonable de acuerdo con la naturaleza del bien y las costumbres comerciales (fecha de vencimiento).	Cumple	Facturación
31. El contratista debe de contar con personal que haga el descargue de los bienes solicitados.	Cumple	Registro fotográfico del personal de descargue.

32. Realizar envío de cotización actualizada una vez hecha la última entrega de materiales de formación y antes del pago de la última factura.	N/A	N/A
33. Los proveedores de bienes deberán abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.	N/A	N/A

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Se indica el cumplimiento de todas las obligaciones referentes a las políticas de la entidad: ambientales, seguridad y salud en el trabajo, energéticas y demás. Dicha información aprobada teniendo en cuenta el formato "GCCON-AN-001 Anexo de verificación criterios de contratación" revisado por el personal contratista correspondiente de cada área.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
18/12/2024	377	$68.938.480,00	$68.938.480,00	$254.346.520,00	21%
04/02/2025	396	$10.027.565,66	$78.966.045,66	$244.318.954,34	24%
31/03/2025	415	$23.475.327,03	$102.441.373,69	$220.843.626,31	31.69%
23/04/2025	422	$36.371.496,00	$138.812.869,03	$ 184.472.131,31	42,94%
12/05/2025	428	$20.296.063,20	$159.108.931,89	$164.176.068,11	49,22%
06/06/2025	429	$37.459.957,77	$196.568.889,66	$126.716.110,34	60.80%
25/06/2025	440	$14.764.699,98	$211.333.589,64	$111.951.410,36	65.37%

CDP No. 11724 de fecha 2024-10-18 – **RP No.** 395024 de fecha 2024-12-05

RUBRO PRESUPUESTAL QUE AFECTA:

Rubro	Valor actual de cada Rubro	Valor ejecutado de cada Rubro – Informe de supervisión	Nuevo saldo del rubro
C-3603-1300-15-20305C-3603025-02	$ 323.285.000	$ 68.938.480	$ 254.346.520,00

C-3603-1300-15-20305C-3603025-02	$ 254.346.520,00	$ 10.027.566	$ 244.318.954,34
C-3603-1300-15-20305C-3603025-02	$ 244.318.954,34	$ 23.475.327,03	$ 220.843.626,31
C-3603-1300-15-20305C-3603025-02	$ 220.843.626,31	$ 36.371.493,00	$ 184.472.131,31
C-3603-1300-15-20305C-3603025-02	$ 184.472.131,31	$ 20.296.063,20	$ 164.176.068,11
C-3603-1300-15-20305C-3603025-02	$ 164.176.068,11	$ 37.459.957,77	$ 126.716.110,34
C-3603-1300-15-20305C-3603025-02	$ 126.716.110,34	$ 14.764.699,98	$ 111.951.410,36

CÓDIGO PCI DE FACTURA
#$36-02-00-017-911210;CO1.PCCNTR.7106383; cramoss@sena.edu.co #$

Link del proceso - SECOP II:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.35469580&isFromPublicArea=True&isModal=False

OBJETO: SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA MANUTENCION DE LOS SEMOVIENTES DEL CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA DEL SENA REGIONAL CALDAS.

911245 C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 - NACION

Valor del rubro $ 323.285.000

Saldo anterior del rubro $ 126.716.110,34

Valor afectar del rubro $ 14.764.699,98

Nuevo saldo del rubro $ 111.951.410,36- Recursos NACION

Porcentaje de ejecución física: 65,37 %

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Se adjunta la certificación mediante la cual se deja constancia de que la empresa NABITEK S.A.S., con NIT 901.389.774-0, se encuentra a paz y salvo con todos sus aportes causados y vencidos al Sistema de Seguridad Social Integral (SALUD – PENSIÓN – RIESGOS PROFESIONALES). Asimismo, se encuentra a paz y salvo con los aportes parafiscales, el pago de honorarios y sueldos del personal empleado. Se certifica también el pago de los aportes durante los últimos seis (6) meses, en cumplimiento de las disposiciones de las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Se adjunta informe.

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	42-44-101158479		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	04/12/2024		
FECHA APROBACIÓN	05/12/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	04/12/2024	30/04/2025	$32.328.500,00
Devolución del pago anticipado	NA	NA	NA
Salarios y prestaciones sociales	NA	NA	NA
Calidad del servicio	NA	NA	NA
Calidad y correcto funcionamiento	04/12/2024	31/12/2025	$32.328.500,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	42-40-101048043		
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	04/12/2024		
FECHA APROBACIÓN	05/12/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	04/12/2024	31/12/2024	$260.000.000,00

INFORMACION DE LA POLIZA MODIFICACION 1.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NRO. DE PÓLIZA	42-44-101158479		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	26/12/2024		
FECHA APROBACIÓN	19/03/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	04/12/2024	31/10/2025	$32.328.500,00
Devolución del pago anticipado	NA	NA	NA
Salarios y prestaciones sociales	NA	NA	NA
Calidad del servicio	NA	NA	NA
Calidad y correcto funcionamiento	04/12/2024	30/06/2026	$32.328.500,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	42-40-101048043		
CERTIFICADO O DE ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	26/12/2024		
FECHA APROBACIÓN	19/03/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	04/12/2024	30/06/2025	$260.000.000,00

INFORMACION DE LA POLIZA MODIFICACION 2.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	42-44-101158479		
CERTIFICADO O ANEXO	2		
FECHA EXPEDICIÓN	19/06/2025		
FECHA APROBACIÓN	24/06/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	04/12/2024	30/11/2025	$32.328.500,00
Devolución del pago anticipado	NA	NA	NA

Salarios y prestaciones sociales	NA	NA	NA
Calidad del servicio	NA	NA	NA
Calidad y correcto funcionamiento	04/12/2024	31/07/2026	$32.328.500,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	42-40-101048043		
CERTIFICADO O DE ANEXO	2		
FECHA EXPEDICIÓN	24/06/2025		
FECHA APROBACIÓN	25/06/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	04/12/2024	31/07/2025	$260.000.000,00

5.2 Multas y sanciones

No aplica

5.3 Solicitud de modificación

No aplica

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

Se anexan los siguientes documentos correspondientes a:

REGISTRO FOTOGRAFICO









Para constancia se firma en Manizales, a los veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

CESAR AUGUSTO RAMOS SALAZAR
Supervisor del contrato

Elaboró: Valentina Sepúlveda Valencia – Apoyo a la supervisión administrativa CFC

	Versión: 02
	Código: GRF-F-087

Gestión de Recursos Financieros

Formato de Relación de notas de entrada de almacén para pago de contratos u ordenes de compra

	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	19/6/2025

DATOS GENERALES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA			
CONTRATO U ORDEN DE COMPRA No.	CO1.PCCNTR.7106383	**FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**	4/12/2024
REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	CALDAS Centro Para La Formacion Cafetera-Caldas	**POSICIÓN CATÁLOGO INSITUCIONAL (PCI) REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN**	36-02-00-017-911210
CONTRATISTA	NABITEK SAS	**NIT o CÉDULA**	901389774-0
OBJETO CONTRACTUAL	SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA MANUTENCION DE LOS SEMOVIENTES DEL CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA DEL SENA REGIONAL CALDAS		
No. FACTURA OBJETO DE PAGO	440	**FECHA DE LA FACTURA**	16/6/2025
ORDENADOR DEL GASTO	CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA	**CARGO**	Subdirector G02

RELACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA DE ALMACEN PRODUCTO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

ÍTEM	REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE LA NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN	CODIGO PCI	COD. TIPO DE MOVIMIENTO	NOMBRE TIPO DE MOVIMIENTO	No. NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN	FECHA	VALOR NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN
1	CALDAS Centro Para La Formacion Cafetera-Caldas	36-02-00-017-911210	102	Nota de Entrada Consumo	40134	24/6/2025	**13,963,361.00**

OBSERVACIONES:	**SUBTOTAL**	**13,963,361.00**
	IVA	801,338.98
	TOTAL	**14,764,699.98**

Nota: Con el diligenciamiento de este formato por parte del Supervisor, se da por entendido que avala la informacion que en este reposa y que coincide con lo consignado en el informe de supervision que se anexa para el Trámite del pago

DATOS SUPERVISOR			
NOMBRE	CESAR AUGUSTO RAMOS SALAZAR	**CARGO**	**INSTRUCTOR G12**
No. CÉDULA	75,096,100		
CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL	cramoss@sena.edu.co		

*Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del SENA y a la ley 1581 de 2012.